

2 5 FEB 2022

. Al Despacho del señor, para resolver lo pertinente.

La Secretaria,

*Sulmey F. Bernate*  
SULMEY FERNÁNDEZ BERNATE.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Agua de Dios, 2 8 FEB 2022

Por no haber sido objetada la liquidación de costas dentro del término de ley, el Juzgado la APRUEBA.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

*Luis Domingo Cárdenas*  
LUIS DOMINGO CÁRDENAS.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
AGUA DE DIOS -- CUNDINAMARCA --  
La anterior providencia se notifica por ESTADO  
Nro. \_\_\_\_\_ en el día de hoy \_\_\_\_\_  
SULMEY FERNÁNDEZ BERNATE  
Secretaria.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
AGUA DE DIOS -- CUNDINAMARCA --  
La anterior providencia quedó ejecutoriada el día de  
hoy \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_  
Inhábiles los días \_\_\_\_\_  
SULMEY FERNÁNDEZ BERNATE  
Secretaria